



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ausencia laboral de Asistente de la
Educación que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 6142.- /
Monte Patria, 20 de abril de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia laboral sin causa justificada de la Señorita Romina Alejandra Solar Trigo, Ord. N° 125 del 17 de abril de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señorita **ROMINA ALEJANDRA SOLAR TRIGO**, RUT N° [REDACTED] asistente de la Educación en el cargo de Asistente de Aula del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria - Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 16 de abril de 2018, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. N° 125 del 17 de abril de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique el día de ausencia, de parte de la Señorita Solar Trigo.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.